

Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional IV 0501 -2011-GORE-ICA/PR lca, 06 OCT. 2011

VISTO: el Memorando Nº 646-2011-GORE-ICA/PR, y demás documentos; sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA – PETACC.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, el Proyecto Tambo Ccaracoha es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, que constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, el cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral en el ámbito de su jurisdicción a través de actividades de investigación, ejecución, manejo, control ambiental y supervisión de obras de ingeniería orientados al aprovechamiento del recurso hidrico, por lo que si bien el PETTAC depende del Gobierno Regional para fines de coordinación institucional, es una unidad ejecutora, por lo que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, con fecha 28 de Septiembre del 2011, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Tambo Ccaracoha – PETACC y el Gobierno Regional de Ica, el mismo tiene una vigencia de 120 días calendario o hasta que concluya los requerimientos del PETACC contados a partir de la fecha de suscripción del convenio, este tiene por objeto realizar acciones en forma coordinadas y conjuntas para la ejecución de las partidas requeridas en la actividad "Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del PETACC - 2011", Adicional Nº 02, programadas por el PETACC.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, *convenios*, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal Nº 1060-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA – PETACC y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, el mismo que consta de Doce Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIEBNO REGIONAL DE

Abog ALOUSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL







GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Octubre del 2011 Of. Circular N' 1905-2011-GORE-ICAUAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.G.R. - GRDS

N° 0633-2011 de Fecha 06-10-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)